



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00022714- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La renuncia definitiva por acogerse al beneficio de la Jubilación, presentada por la Profesora Liliana Kremer, DNI 12.746.774, Legajo N° 27084, al cargo de docente investigadora y cargo concursado de Profesora Titular DE (Cód. 101) en la asignatura "Educación y Trabajo Social", de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00022723-UNC-ME#FCS, se agrega a las actuaciones nota de renuncia definitiva presentada por la Profesora Kremer.

Que en IF-2023-00043687-UNC-ARRHH#FCS, el Departamento de Sueldos informa que con las novedades de sueldos de Febrero/23, se dio la baja con fecha 31/01/2023, en el cargo de Profesor Titular DE (C.101), en el que se encontraba designada, RHCS-2021-323-E-UNC-REC, KREMER LILIANA, Leg. N° 27084, todo ello conforme art. 62° inc b) CCT Docente.

Que en concepto de liquidación final corresponde lo siguiente:

Proporcional de SAC - 1er semestre/2023: 30 días.

Proporcional Licencia Anual No Gozada 2022: 15 días – Conforme art. 45° del CCT Docente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia definitiva por acogerse al beneficio de la jubilación, presentada por la Profesora Liliana Kremer, DNI 12.746.774, Legajo N° 27084, al cargo de docente investigadora y cargo concursado de Profesora Titular DE (Cód. 101) en la asignatura "Educación y Trabajo Social", de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS.

Art. 2°: Abonar a la Prof. Kremer, en concepto de liquidación final el proporcional de SAC y el proporcional de la licencia anual no gozada, de acuerdo al IF-2023-00043687-UNC-ARRHH#FCS.

Art. 3º: Agradecer a la Profesora Liliana Kremer por los servicios prestados a la educación pública y sus aportes a la docencia superior.

Art. 4º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Girar al HCD de la FCS. Elevar al HCS para su consideración. Oportunamente archivar.